

Sub capítulo 4.2 - Agropecuario

A continuación presentamos algunas consideraciones a tener en cuenta para comprender mejor los cuadros presentados en este sub-capítulo. La información es proporcionada por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP).

Explotación agropecuaria

Se denomina **Explotación Agropecuaria** a toda superficie de tierra que se destine para la Producción Agropecuaria y sea explotada como una unidad técnica por una o varias personas sin consideración de la forma de tenencia, condición jurídica, tamaño o ubicación.

Se considera **Unidad Técnica** la que bajo una misma administración, cuenta por lo general, con los mismos medios de producción tales como: mano de obra, maquinaria, animales de trabajo e instalaciones.

La **Explotación** puede constar de una o más fracciones de tierra separadas situadas en una o más divisiones territoriales (Sector Censal, Sección Policial, Departamento), siempre que todas las fracciones formen parte de una misma Unidad Técnica.

Lo que determina la ubicación de la **Explotación** en uno u otro Sector Censal es el Casco de la misma, entendiéndose por tal, la fracción de tierra que contenga las instalaciones (casa, galpones, etc.) o de no existir éstas, la maquinaria y equipo principal.

A los efectos del Censo, la unidad a estudiar en las investigaciones estadísticas, son todas las explotaciones de una hectárea y más de superficie.

Aprovechamiento de la tierra

Se entiende por **Aprovechamiento de la Tierra** el uso que se hace de la misma.

Se distinguen los siguientes tipos de aprovechamiento:

- **Pastos Permanentes:** Praderas artificiales.
- **Tierras de Labranza:** Huerta y cultivos cerealeros.
- **Cultivos Permanentes:** Cítricos, otros frutales y viñedos.
- **Bosques:** Bosques artificiales.
- **Otros usos:** Bosques naturales, rastrojos, campo natural fertilizado y/o sembrado, campo natural, tierras improductivas, cultivos forrajeros anuales, tierra arada.

Cultivos

- **Área sembrada:** Es la superficie que se ha sembrado o plantado con los distintos cultivos, sobre tierra preparada para tal fin.
- **Área cosechada:** Es la parte de la superficie sembrada de un cultivo, en la que se ha realizado la cosecha del mismo.

Ganados

El concepto **Existencias de Ganado Bovino**, abarca a todos los vacunos de la **Explotación**, tanto el ganado de carne como el lechero, a la fecha de referencia.

Se consideran las siguientes categorías de vacunos:

- **Toro:** Macho sin castrar, excepto terneros.
- **Buey:** Macho castrado amansado.
- **Vaca:** Hembra que haya sido entorada alguna vez o invernada.
- **Vaquillona:** Hembra que nunca ha sido entorada, según edad.
- **Novillo:** Macho castrado no amansado, según edad, excepto terneros.
- **Ternero/a:** Todos los vacunos nacidos en la última parición.

El concepto **Existencias de Ganado Ovino** se refiere a todos los ovinos existentes en la **Explotación**, a la fecha de referencia.

Se consideran las siguientes categorías de ovinos:

- **Carnero:** Macho sin castrar que se considere como tal.
- **Capón:** Macho castrado de 2 o más dientes.
- **Oveja:** Hembra servida en alguna oportunidad.
- **Borrego:** Macho nacido en el año anterior.
- **Borrega:** Hembra no encarnada aún, excepto corderas.
- **Cordero/a:** Todos los ovinos nacidos en el año en curso.